

V I S T O :

El Expediente: C-36/92 CENTRO DE ESTIMULACION Y --
APRENDIZAJE TEMPRANO N° 1 -Asoc.Coop.;Dirección y Personal--
Docente- solicitan colaboración o subsidio para refacción --
sector edificio cedido por Hospital Zonal;y

CONSIDERANDO:

Que este H.Cuerpo no cuenta con partidas destina--
das a subsidios a entidades.-

Que compartimos la loable tarea desempeñada por di-
cho Centro compartiendo sus proyectos.-

El Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unani-
midad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día
23 de Octubre de 1992, la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial sugi-
----- riéndole que por intermedio del Ministerio de -
Salud y Acción Social contemple la posibilidad de otorgar un
subsidio a la Asociación Cooperadora del Centro de Estimula-
ción y Aprendizaje Temprano N° 1 de Pergamino.-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la solicitud efectuada por la
----- Cooperadora ut-supra referida.-

ARTICULO 3°- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 27 de 1992.-

RESOLUCION N° 457/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE